

METÁFORA MULTIMODAL:  
REPRESENTACIÓN MEDIÁTICA  
DEL DESPOJO\*

THE MULTIMODAL METAPHOR IN MEDIA  
REPRESENTATION OF DISPOSSESSION

*Neyla Graciela Pardo Abril*\*\*

Universidad Nacional de Colombia, Bogotá - Colombia

Artículo de investigación. Recibido 07-07-2012, aceptado 14-09-2012.

---

\* Este documento retoma algunas de las reflexiones teóricas desarrolladas en el proyecto de investigación que dio como resultado el libro *Discurso en la Web. Pobreza en YouTube*. El análisis propuesto indaga sobre el fenómeno social del despojo en el marco del proyecto de investigación en curso “Construcción simbólica de la pobreza. Representación mediática del despojo”.

\*\* [ngpardo@unal.edu.co](mailto:ngpardo@unal.edu.co)

## Resumen

La interacción comunicativa ocurre con frecuencia cuando se acude a sistemas de signos múltiples que se soportan, de manera significativa, en tecnologías y pretende interlocutores impredecibles. Desde esta perspectiva, la lengua es apenas un sistema *sígnico* y sus modos de significación se han amplificado. En este trabajo, de acuerdo con las teorías cognitivas, se entiende que la metáfora, como recurso semiótico, supera el uso de la lengua, se estructura en diversos sistemas de signos y formula saberes, pensamiento y acción social. Se estudia la metáfora producida y comprendida en diversos modos semióticos y se aplica a un proceso de investigación en curso, en el que se analizan cuatro caricaturas del periódico digital *eltiempo.com* y tres de *elespectador.com*, que forman parte de un corpus más amplio compilado en medios virtuales. Se proponen algunas reflexiones sobre la metáfora multimodal, su relación con la metáfora verbal y los procesos de amplificación de los significados que se derivan de una posible interpretación. Finalmente, se presentan algunas conclusiones sobre la representación mediática del despojo.

**Palabras clave:** *teoría de la metáfora, discurso multimodal, metáfora visual multimodal, caricaturas, despojo.*

## THE MULTIMODAL METAPHOR IN MEDIA REPRESENTATION OF DISPOSSESSION

### Abstract

Communicative interaction frequently takes place by resorting to multiple sign systems significantly supported by technologies and targeted at unforeseeable interlocutors. From this perspective, language is merely a sign system whose ways of creating meaning have expanded. In this paper and in conformity with cognitive theories, metaphor, as a semiotic resource, is understood to go beyond language use since it is structured on the basis of different sign systems and it formulates knowledge, thought, and social action. The article studies metaphors produced and understood in diverse semiotic modes in order to apply them in an ongoing research project aimed at analyzing four caricatures from the digital newspaper *eltiempo.com* and three from *elespectador.com*, which form part of a larger body of materials compiled from digital media. The paper offers some reflections on the multimodal metaphor, its relation to verbal metaphor, and the processes of expansion of meaning deriving from a possible interpretation. Finally, it draws some conclusions regarding the media representation of dispossession.

**Keywords:** *metaphor theory, multimodal discourse, pictorial and multimodal metaphor, caricatures, dispossession.*

## Significados globales y metafóricos

Una razón que ha venido impulsando los estudios del discurso multimodal es el reconocimiento de que la comunicación ha cambiado y que este fenómeno se halla articulado a cambios sociales, económicos, culturales y tecnológicos, de cuya interrelación se derivan nuevas formas de comprender la realidad y de actuar en la vida social. De acuerdo con Kress (2010), el fenómeno que mejor visibiliza estas transformaciones es la globalización. En este marco, se estudia la caricatura como un fenómeno multimodal, multimedial y articulado a la globalización.

Dado que la caricatura que circula por la web es un fenómeno discursivo diseñado, producido y distribuido apropiando los recursos sígnicos y tecnológicos disponibles en el mundo globalizado, interesa entender la relación que va del sistema político-económico imperante, a los discursos que produce. Los efectos semióticos de la globalización se evidencian en el ámbito mediático, cuando se reconoce que la digitalización se ha impuesto a todos los recursos tecnológicos y mediáticos que tienen como base el computador. Este recurso garantiza producir y guardar gráficos, imágenes, sonidos ambientales, música, ruidos, textos en lengua oral o escrita, colores y, de manera más puntual, hechos discursivos en los que coexisten todas o algunas de esas expresiones articuladas a sistemas sígnicos diversos. De esta manera, la producción semiótica se transforma cuando involucra recursos tecnológicos que se modifican, en razón de los imperativos que proceden de las tecnologías móviles y cambiantes de la información (Manovich, 2006).

Dentro de este panorama se establece que la comunicación y los procesos de significación que le son propios, se hallan determinados por los factores políticos, económicos, sociales y culturales en un momento histórico específico, lo cual crea el conjunto de condicionamientos de uso. En este sentido, los intereses de los grupos hegemónicos y de los grupos sociales, en general, contribuyen a determinar prácticas colectivas, a apropiarse recursos y tecnologías, y a incidir en las formas como se orienta la vida social. En el marco de las transformaciones que se han producido en la estructura social, se reconoce su incidencia en las formas expresivas, la producción de significados, de interacción y comprensión comunicativa, y en las posibilidades de participación activa de las comunidades.

La teoría de la metáfora multimodal se ha desarrollado en paralelo con los cambios discursivos anclados en la globalización. En las dos últimas décadas del siglo xx han surgido desarrollos en la teoría de la metáfora, cuyo principio básico indica que los seres humanos piensan y explican su realidad en sentido metafórico (Lakoff & Johnson, 1986). Con la presencia de las tecnologías de la información y

la comunicación este principio permite reconocer, además, que la metáfora no solo se expresa en el uso de la lengua, sino a través de los más diversos modos semióticos, con frecuencia en coexistencia. En este trabajo, siguiendo los planteamientos de Forceville (2009), los modos semióticos son sistemas sígnicos que se expresan en recursos sígnicos, cuya producción e interpretación se articula con cada uno de los componentes del sistema perceptual. A partir de esta definición provisional, el autor identifica los modos semióticos como el visual, el sonoro, el olfativo, el gustativo y el táctil, cada uno de los cuales permite expresar, de manera independiente o imbricada con otros sistemas sígnicos, los significados. Desde este punto de vista, es monomodal la expresión que apropia en su producción un sistema de signos y multimodal la expresión que porta más de un sistema de signos. El carácter multimodal del discurso y de los recursos que implica potencia la construcción e interpretación de significados y amplifica sentidos sociales, haciendo posible que los procesos de comunicación contribuyan a desarrollar una nueva comprensión y significado de la experiencia y de las acciones humanas, transformando las formas de conocer, crear y desarrollar actitudes.

A partir de la investigación sobre la metáfora, como un fenómeno anclado al lenguaje, se han transformado y dinamizado las investigaciones que pueden llegar a proporcionar una nueva comprensión de la experiencia humana, y dar un nuevo significado a las actividades, así como a lo que se sabe y se cree. Entre los principios básicos de estos desarrollos se incluye el que está relacionado con el hecho de que las metáforas se expresan de múltiples maneras en los sistemas sígnicos y que, como fenómenos discursivos, se complejizan cuando implican más de un sistema semiótico para potencializar los significados. Además, el ser humano apropia, categoriza, comprende y explica los fenómenos de la realidad que puede percibir de manera más directa. Es, por lo tanto, a través de la percepción y de la acumulación histórica de las experiencias que se construyen los conceptos más abstractos. Es decir, muchas de las conceptualizaciones que elabora el ser humano se expresan en metáforas que, con frecuencia, se han estabilizado en la sociedad y que tienen en la fuente de su producción un concepto que procede de la experiencia perceptiva —concreta—, que sirve para formular un concepto abstracto. Esto implica que la metáfora es una representación, que integra características relevantes y pertinentes de la conceptualización experiencial concreta, para integrarlas al concepto más abstracto y complejo.

Se ha venido afirmando que la metáfora, en general, y la metáfora multimodal, en particular, son una expresión discursiva, que contribuye a amplificar los significados sociales, en razón a que son la expresión de una actividad cognitiva del

ser humano. Este proceso cognitivo permite conceptualizar y categorizar la realidad, para comprender ámbitos complejos y abstractos de la experiencia en términos de otros ámbitos, a los que, con frecuencia, se accede a través del sistema perceptivo y permiten conceptualizaciones y categorizaciones más simples que proceden de la experiencia concreta. De acuerdo con Lakoff (1987), la metáfora procede de la capacidad humana para, a partir de la corporalidad y apropiando los mecanismos motores y de percepción, construir inferencias sobre fenómenos de la realidad social y natural, con el fin de comprenderlos y explicarlos.

La metáfora es una estructura cognitiva y las expresiones metafóricas permiten reconocer maneras de pensar y de orientar la acción individual y colectiva. En el marco de la teoría cognitiva, la metáfora otorga sentido a la experiencia y produce, desde distintos modos de significación, una forma de conocer y de interpretar la nueva realidad que se conceptualiza y categoriza. La expresión metafórica, por lo tanto, pone de relieve algunos aspectos, oculta y elide otros, sintetizando así la relación que el lenguaje desarrolla con la ideología. Las expresiones metafóricas constituyen un recurso, que contribuye a modificar las maneras como se conceptualiza la realidad en un momento histórico específico y, por lo tanto, afecta las formas de percibir el mundo y el modo de actuar en relación con la realidad. Esto explica, por ejemplo, que la comunicación global y la internet se sustenten en metáforas; hecho que da cuenta de las transformaciones culturales que articulan tecnología, comunicación y globalización.

Las metáforas multimodales son expresiones que se construyen a partir de la presencia de uno o más modos en el dominio de origen, y que en el dominio de llegada son representadas predominantemente en modos sígnicos diferentes y en coexistencia, para producir significado. Así, lengua oral o escrita, imágenes, música, color o texturas crean representaciones en dominios distintos y pueden relacionarse para producir una metáfora multimodal. Kress y van Leeuwen (1996) muestran cómo un comercial puede ser una metáfora en la que se integran imágenes, sonidos verbales, música, ruidos ambientales, color, formas y texturas, todo lo cual contribuye en la producción de una metáfora multimodal.

En este trabajo se propende por que el análisis de las caricaturas sobre el despojo en Colombia permita verificar que las metáforas pueden ocurrir no-verbalmente y que la construcción de metáforas multimodales es un proceso de fusión sígnica, cuya elaboración de significación solo es posible en la coexistencia y relación entre dos o más modos (Bounegru & Forceville, 2011). Además, se verifica un principio básico de la teoría que asume la metáfora como un instrumento crucial de los seres

humanos para conceptualizar fenómenos abstractos y contribuye a la estabilización o transformación de saberes colectivos orientadores de la acción social.

### **Explorando una ruta**

Un punto nuclear en el desarrollo de lo que se ha elaborado previamente indica que el significado social se expresa a través de sistemas de signos, y que ese proceso representacional puede incluir la combinación y amalgama de varios recursos semióticos, lo cual determina el carácter multimodal del discurso. El corpus de este estudio está conformado por siete caricaturas, creadas por dibujantes profesionales colombianos, que se publican en los medios digitales e impresos de los más importantes periódicos del país. Se revisan las caricaturas publicadas entre 2011 y lo que va del 2012 en la versión virtual de periódicos *El Tiempo* y *El Espectador*. Se seleccionó este periodo específico de tiempo con el fin de incluir hechos importantes vinculados a los acontecimientos mediáticos relacionados con la aprobación de la Ley 1448 o Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras.

Las caricaturas fueron recogidas usando la herramienta de búsqueda a partir de palabras claves como ‘despojo de tierras’, ‘restitución’ y ‘ley de víctimas’. La exploración, y selección de las caricaturas, asume el contexto discursivo como un factor importante en la constitución del significado que se produce, por lo que se toman solo las caricaturas que se encuentran en la sección de opinión, editoriales y se relacionan con las palabras claves. Se asume, por lo tanto, que la caricatura es una expresión sígnica cuya producción de significado se ancla al conjunto de saberes relevantes para su interpretación (van Dijk, 2011). Además, se verifica que el material sígnico seleccionado sea multimodal en el sentido de que en su producción y distribución se proponen articulando lengua e imagen y que ese proceso es atribuible a su creador.

La selección del corpus que aquí se analiza se hace, además, a partir del criterio de que son susceptibles de ser tipificadas como metáforas multimodales. Siguiendo el planteamiento de Bounegru y Forceville (2011), una metáfora es multimodal si el elemento de llegada y el elemento de partida estaban dados exclusivamente o predominantemente en dos modos diferentes, en este caso: el modo verbal y el modo visual. En el procedimiento se asume que se requieren los dos modos para que el concepto base o punto de partida y el concepto de llegada “despojo de tierras”, “restitución” o “Ley de Víctimas”, se puedan reconocer o interpretar.

## Las caricaturas del despojo o la lógica del engaño

Se analizan siete caricaturas construidas como metáforas del “despojo de tierras”, la “restitución” y la “Ley de Víctimas”, que circularon en los editoriales de los periódicos *eltiempo.com* y *elespectador.com*. En primer lugar, se analizan cuatro caricaturas que tienen como punto de llegada la construcción conceptual del fraude. Para efectos de esta reflexión, el fraude se entiende como cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o violación de confianza con la pretensión de obtener dinero, bienes o servicios, evitar pagos o pérdidas, o para asegurarse ventajas personales. En Colombia, para el caso del despojo de tierras, el fraude se caracteriza porque, para el logro de sus objetivos, los victimarios aplican todas las formas de violencia física y simbólica, y otros mecanismos ilegales conducentes a la apropiación de las tierras y bienes de sus víctimas. Los fraudes son perpetrados por individuos y por organizaciones, legales e ilegales, para obtener control territorial, crear corredores estratégicos de guerra y narcotráfico, crear y desarrollar macro proyectos agroindustriales o mineros y, en general, explotar recursos naturales o medioambientales.

En segundo lugar, se analizan tres caricaturas cuyo punto de llegada es la muerte para quien aspira a la restitución de sus derechos. En este caso, el despojo procede de acciones violentas que incluyen asesinatos selectivos, masacres, lesiones personales, tortura y todas las formas de violencia sexual. Estos actos que suponen menoscabo a la integridad física y la vida de las personas son públicos, producen terror entre la población rural y generan abandono del territorio, lo cual incluye desplazamiento forzado, migración y cambios dramáticos en el uso del suelo. Además, se transforman las relaciones de poder y hay transferencia de los derechos de propiedad (Machado, Camacho, Suárez, *et ál.*, 2009). A partir de estas condiciones históricas se repite el conjunto de acciones violentas, ahora contra quienes fueron víctimas del despojo, configurando un escenario de revictimización.

En el primer grupo de caricaturas “el despojo de tierras”, así como la conceptualización que se asocia con el proceso de “restitución” y de la “Ley de Víctimas”, hace énfasis en las técnicas o los medios empleados para el logro de los objetivos de los victimarios. En el caso colombiano, se consolidaron dos maneras de despojar de las tierras a campesinos y comunidades étnicas. Por una parte, la aplicación de violencia física a través de la cual se interrumpe la relación material y simbólica entre el bien y el poseedor de la tierra. Por otra parte, el uso doloso de figuras

jurídicas para formalizar la relación entre el bien y el usurpador, como en el caso de las ventas forzadas. En la Figura 1, caricatura publicada el 30 de mayo de 2011, el despojo se consuma a través de hechos jurídicos. En esta modalidad se incluyen ilegalidad por adjudicación de derechos sobre tierra, mediante sentencias judiciales sin fundamento legal, o se hace uso ilegal de figuras jurídicas en las que se involucran, voluntaria o forzadamente, los funcionarios públicos.



Figura 1. El despojo es fraude de actores legales (Jurado Barco, 2011).

Machado, Camacho, Suárez, *et ál.* (2009, p. 28), señalan que el despojo puede entenderse como “la interrupción de relaciones materiales por medio de las cuales se satisfacen necesidades básicas y se potencializan las capacidades humanas”. En este sentido, la tierra tiene “otras funciones y significados en la experiencia humana individual y colectiva”, en tanto contribuye a satisfacer necesidades básicas, y a producir formas de capital social y humano. Puntualmente, el despojo se define como:

[...] un proceso por medio del cual involuntariamente un grupo o un individuo se ven privados material y simbólicamente por fuerza o coerción, de bienes muebles e inmuebles, lugares y/o territorios sobre los que ejercían algún uso, disfrute, propiedad, posesión, tenencia u ocupación para la satisfacción de necesidades. El despojo



es el proceso mediante el cual, a partir del ejercicio de la violencia o la coacción, se priva de manera permanente a individuos y comunidades de derechos adquiridos o reconocidos en su condición humana, con relación a predios, propiedades y derechos sociales, económicos y culturales (Machado, Meertens, *et ál.*, 2009, p. 30).

La metáfora procede de la conjunción de los recursos gráficos y verbales articulados en la construcción de los recursos cognitivos relevantes para actualizar saberes como el hecho de que, en Colombia, el despojo y las acciones tendientes a impedir la restitución, han implicado un conjunto de prácticas atribuibles a actores legales vinculados a los sectores público y privado, que se nominan explícitamente en **“para quedarse con la tierra de los desplazados, se utilizan registradores, notarios, empresarios y hasta alcaldes”**. Entre las acciones ilícitas por parte de estos actores se incluyen la apropiación de tierras para sí o para terceros, mediante la compraventa irregular a través de procesos judiciales dolosos, fraude procesal, transferencia mediante acciones de instancias administrativas desde las cuales se violan normas o leyes previas, o adjudicaciones mediante falsedad de documentos, entre otros recursos jurídicos o administrativos viciados. En esta modalidad también proceden actos dolosos como la compra venta de tierras a bajos costos, para lo cual se han usado acciones de fuerza y engaño.

La imagen icónica de lo que culturalmente se ha estabilizado como el ‘delincuente de cuello blanco’ se dimensiona, en tanto la expresión verbal recupera el saber popular: **“robamos con todas las de ley”**, haciendo explícito un proceder de las élites políticas y económicas, así como de los funcionarios del Estado. Las acciones delictivas de estos agentes, con frecuencia, se proponen al amparo de las normas jurídicas y administrativas, por lo que se obstaculizan los procesos punitivos que se pueden derivar de dichas acciones, generándose una apariencia de legalidad. La estabilización mediática de la impunidad en torno a las distintas violaciones de los derechos humanos y, en particular, cuando estas contravenciones proceden de agentes del Estado y de élites político-económicas, así como de funcionarios públicos, ha generado desconfianza y poca legitimidad en las instituciones y fuerzas estatales y en el sistema jurídico. La construcción y consolidación de ideas en las que se propone que ‘quienes son más fuertes por razones políticas, económicas o administrativas están más allá de las acciones de justicia’, crea en la población un sentido de desamparo, impotencia e indefensión, que se traduce en fatalismo e incapacidad para la realización de una acción individual y colectiva eficaz, que haga posible la exigibilidad y el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos.

Las expresiones verbales activan las voces de, por una parte, el caricaturista que expresa el conocimiento común no verificable, pero que constituye el patrimonio del saber experiencial colectivo, a través del cual se representa a los victimarios que instrumentalizan a actores legales para el logro de su propósito. Por otra parte, la voz del actor que se propone legal se construye a partir de la paradoja ‘robar con todas las de la ley’. La contradicción lógica aparente instala el sentido irónico de que, justamente, quienes han asumido el rol de defender la justicia y aplicar la norma, se convierten en los transgresores que se lucran de la actividad ilícita. Por último, el recurso verbal que se instala en el documento público representa la voz de la institucionalidad en la que se materializa la pretensión de incuestionabilidad, permanencia y garantía de dolo.

La conjunción entre el discurso verbal y los recursos gráficos permite desentrañar el conjunto de relaciones de poder que se establecen entre quienes asumen la voz. Así, la voz anónima y colectiva que procede del saber experiencial da cuenta de grupos anónimos que instrumentalizan a “registradores, notarios, empresarios y hasta alcaldes”, los cuales se encarnan en la figura del personaje. La relación que va del personaje al documento público indica el poder que ejerce el funcionario o el actor legal sobre la voz del Estado, la cual se propone como susceptible de ser manipulada y controlada. Simultáneamente, la voz del Estado sustenta la acción del personaje.

El uso de los recursos gráficos y pictóricos incluye iconos como el antifaz, que, asociado al vestido y al uso de blancos y negros, permite reconstruir el sentido de pillaje, clandestinidad y anonimato, formulando simultáneamente, por contraste, el sentido estético de la elegancia y la pulcritud. En el nivel de la kinesia, la posición corporal indica actitud desafiante sustentada sobre el empoderamiento que procede de su aparente saber. La representación que se infiere de los rasgos del rostro propone el intertexto, estabilizado en la cultura occidental, de acuerdo con el cual el crecimiento desproporcionado de la nariz sugiere falsedad, engaño y mentira. La representación de la corporalidad incluye el sentido de rigidez que procede de la imposibilidad de diferenciar las extremidades inferiores, las cuales se encuentran ancladas en el escenario espacial, construyendo el concepto de lo inamovible y de permanencia.

El portafolio y el documento público que exhibe el personaje dan cuenta de la relación que existe entre la acción dolosa, la acumulación económica y la representación fraudulenta que propone a través del documento público, en el que los sellos generan un sentido de incuestionabilidad y autenticidad. La metáfora multimodal, así construida, tiene como punto de partida la acción del funcionario público para construir la compleja red de significados que se articulan a ‘el despojo es un fraude cometido por actores aparentemente legales’.

En este marco, la Figura 2, caricatura publicada el 8 de enero de 2012, da cuenta de dos formas de despojo por parte de los actores armados ilegales. Por una parte, cuando en el marco de una negociación política se produce ocupación y apropiación de predios del Estado o se hace uso ilegal de dichos territorios para los fines propios de la organización ilegal. Por otra parte, cuando la apropiación y uso de las tierras se logra a través de actos ilegales de enajenación a través de procedimientos que incluyen compra a bajo precio, compra con sobreprecio, y por contrato de arrendamiento y usufructo, lo cual puede ocurrir mediante el ejercicio de violencia física, la intervención para crear las condiciones para la depreciación de bienes, y el testaferrato forzado<sup>1</sup>. Se incluyen situaciones en que los actores al margen de la ley generan escenarios de violencia que después son aprovechados para ejercer acciones de fuerza o coerción que promueven usos ilegales de tierras y territorios a largo plazo, y que incluyen actividades agroindustriales o comerciales para la explotación de predios individuales y colectivos. Además, se violan normas que rigen el carácter inalienable del territorio en el caso de comunidades étnicas sobre todo afrocolombianas —agroindustrias de la palma africana—.



Figura 2. El fraude político genera despojo (López Prieto, 2012).

<sup>1</sup> Se entiende por testaferrato el delito según el cual hay una conducta permanente, que requiere para su consumación que el derecho de dominio continúe simuladamente en poder de terceros, subsistiendo un “ilegítimo fingimiento” para encubrir la efectiva procedencia del bien (Corte Suprema de Justicia, 2008).

Las estrategias del despojo, articulado al conflicto armado, de acuerdo con Machado, Camacho, Suárez, *et ál.* (2009), son un conjunto de acciones de mediano y corto plazo, con las cuales los actores ilegales se hacen al control de territorios para: el tránsito de tropas; la eliminación de oportunidades en el marco de la guerra irregular para los demás actores; el control de suministros e insumos para la manutención y confrontación bélica; el aseguramiento de corredores de movilidad y, en general, el aseguramiento militar de zonas que garanticen inversiones de capitales, conservación de retaguardias, aseguramiento de zonas para el ejercicio del poder público y privado, el control de mercados lícitos e ilícitos, el control de poblaciones y recursos estratégicos, la valorización y depreciación de tierras, y legalización de capitales, entre otras acciones que garantizan la presencia de los grupos ilegales que fortalecen el conflicto.

En este marco, la metáfora multimodal “El fraude político genera despojo” recupera saberes cuyo punto de partida es el conjunto de condiciones de bienestar del que disfrutaban los actores armados ilegales. Se activan los saberes en relación con los pactos y la participación de las élites políticas en la consolidación de las condiciones que han contribuido a violar los derechos de la población desplazada, al apropiarse violenta e ilegalmente de sus tierras y, luego, gestar condiciones para que, en proceso de restitución, se elaboren nuevos pactos que sirven para re-victimizar a la población desplazada y despojada. El contexto pictórico re-construye territorios en los que se ha instalado la agroindustria y zonas de recreación. Los recursos verbales recuperan dos posiciones para el despojo, atribuyendo a la derecha la acción violenta y a la izquierda la negociación política fallida.

El caricaturista apela al contexto histórico a través del cual se rememoran acciones de los paramilitares en las que se efectuaron asesinatos selectivos, masacres, amenazas, extorsiones, desplazamiento forzado y acciones ejemplarizantes, todo lo cual aseguraba el control territorial y garantizaba el despojo masivo de tierras y bienes. En contraste, el caricaturista recupera la idea de que el control de tierras por parte de las guerrillas procede, además de las acciones de fuerza, de las negociaciones con el Estado, lo cual incluyó la entrega de grandes extensiones de territorio, con el propósito de adelantar negociaciones de paz conducentes a la eliminación del conflicto armado. Si bien en la representación quedan establecidos dos asuntos históricos relevantes, lo que se expresa es que tanto el proceso del despojo, como el de los despejes, han tenido como efecto la expoliación, la ocupación y la tenencia ilegal de tierras, para llevar a cabo actividades militares y económicas, que, en todos los casos, victimizan a la población civil. Si se toman como punto de referencia las investigaciones judiciales adelantadas por los organismos de control (Comisión

de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, 2008), se puede establecer que tanto en el despojo como en el despeje se ha conjugado la responsabilidad del Estado y de las élites político-económicas en la acumulación y concentración de tierras en manos de los actores armados ilegales.

La metáfora multimodal procede de la articulación del discurso verbal, fuente de la activación del conocimiento histórico, el recurso gráfico, que constituye el núcleo metonímico del discurso y que está articulado a un plano general que otorga protagonismo al personaje y permite reconstruir la estética del escenario. En el centro del campo visual se focaliza la mano derecha del personaje, que señala una plantación de palma, cuyo límite es el horizonte. La organización visual de la imagen postula recursos kinésicos que dan cuenta de un estado de satisfacción, de comodidad y de placer que procede del estado de relajación que se infiere de la ubicación y posición corporal, así como de la gestualidad que incluye una sonrisa y la presencia de licor, sostenido con la mano izquierda. También, se propone un sentido de la seguridad y la protección a través de la presencia del arma que se ubica en la parte posterior de una silla para tomar el sol. Esta imagen se acompaña de la presencia de elementos como una botella de licor y una hielera, apoyados en una mesa auxiliar. El escenario incluye la presencia del sol, que en la cultura occidental indica vida, calor y alegría, el cual se personifica para convertirlo en un testigo ocular y conocedor de los acontecimientos que ocurren en el entorno. La gestualidad atribuida al sol implica desagrado, tristeza y depresión, lo cual contribuye a reforzar el sentido de desaprobación del estado de cosas sugerido.

La Figura 3, caricatura publicada el 12 de junio de 2011, da cuenta de la inequidad con que las instancias del Estado tratan el problema del despojo y la restitución de tierras cuando las víctimas son las mujeres. En la sociedad colombiana, especialmente en las zonas rurales, las relaciones patriarcales tienen fuerte arraigo (Niño & Núñez, 2009), por lo que las acciones de los actores legales e ilegales en hechos de despojo, cuando la víctima es la mujer, ocurren al amparo de costumbres y prácticas aferradas a idearios machistas.



Figura 3. El despojo y la restitución de tierras son fraude (Mosquera Soto, 2012).

El escenario de desigualdad de género que plantea la caricaturista tiene sentido si se reconoce la condición de triple discriminación de las mujeres, en el marco del conflicto armado. La primera forma de discriminación histórica se vincula a la construcción patriarcal de la familia, según la cual las mujeres son reducidas al escenario de lo privado y a las labores domésticas, mientras los hombres ocupan los espacios y las responsabilidades públicas. El segundo tipo de discriminación contra las mujeres ubicadas en las zonas de conflicto armado hace referencia a la victimización por violencia contra su integridad, con el objeto de desalojarlas y despojarlas de sus tierras y sus bienes. En este caso, el actor armado ilegal es perpetrador de prácticas como la violencia sexual, la explotación, la esclavización, el reclutamiento forzado, la estigmatización, la tortura, la persecución y el asesinato, entre otros crímenes (Meertens, 2010). El tercer tipo de discriminación se ubica, en el marco del proceso de restitución de tierras, en el cual la desplazada y despojada es propuesta como víctima de fraude por parte del Estado.

En la metáfora “el despojo y la restitución de tierra son fraude”, el elemento de partida es el estereotipo de pobreza a partir de la cual se pretende construir humorísticamente la defraudación que las élites políticas y económicas, al amparo del Estado, ejecutan contra las víctimas. En el nivel gráfico se construye una escena falsamente dialógica en la que, el turno lo asume el funcionario del Estado, frente a lo cual la mujer no tiene posibilidad de interlocución. La proxemia sugiere distancia espacial y social, esta última reforzada por el estereotipo de estética atribuida a la pobreza: pies descalzos, deterioro en la apariencia personal que incluye el cuerpo y el vestido, posición de autoprotección y decaimiento. El escenario incluye el icono de la vivienda pobre, a partir de lo cual se construye una metonimia que sirve al propósito de generalizar una condición atribuida a la mujer cabeza de familia.

La construcción del estereotipo hace uso de saberes estabilizados en la cultura en relación con la condición de género, desde la cual se acentúa un sentido de la indefensión que solo puede ser evocado si asumen las representaciones sobre la mujer, triplemente victimizada. Desde este punto de vista, si bien se aspira a formular una crítica al proceso de restitución de tierras, el uso del estereotipo de género refuerza las ideas dominantes según las cuales las mujeres representan lo débil, indefenso, desvalido, decaído y, por consiguiente, lo fácilmente vulnerable. El Estado, figura típicamente masculina, en contraposición, es propuesto como quien ostenta, como rasgo distintivo, la sagacidad, la capacidad de trabajo y la fortaleza. En este marco se explica la condición de la mujer en las zonas rurales colombianas y su vulnerabilidad frente a acciones machistas de los funcionarios del Estado y de

los actores armados ilegales. El recurso gráfico recupera el engaño en el proceso de restitución, mientras que el recurso verbal construye la identidad del embaucador.

La actual Ley 1448, aunque promueve la restitución de derechos para las víctimas de los grupos armados ilegales en el marco del conflicto interno, no responde a directrices de política pública tendientes a la prevención de las causas de desplazamiento, la protección de la vida e integridad de las personas desplazadas o en riesgo de desplazamiento, la restitución efectiva de sus derechos y el restablecimiento de sus condiciones de vida. La Figura 4, caricatura publicada el 30 de mayo del 2011, da cuenta de este fenómeno socio político y permite reconocer el fraude, engaño y violación de la confianza, la cual es el factor nuclear que el Estado propone como fundamento de su legitimidad. En este trabajo se denomina fraude político al fenómeno de promulgación de leyes y otros actos administrativos que contribuyen a legalizar el despojo y evitar la restitución de tierras a sus dueños originarios, en razón de los condicionamientos y procedimientos legales establecidos.



Figura 4. La ley de víctimas es un fraude político (Trujillo, 2011).

En la metáfora “La ley de víctimas es un fraude político”, la víctima del despojo se re-victimiza a través de normas jurídico-administrativas cuando pretende recuperar sus derechos y el Estado, o los actores legales e ilegales, contribuyen o realizan acciones que ponen en riesgo la integridad física de la víctima del despojo. El elemento de llegada se representa pictóricamente mediante la ubicación de las víctimas en un escenario desde el que pueden ver y opinar, el cual es construido desde la idea judeo cristiana del cielo y, por lo tanto, más allá de la posible retaliación de los victimarios. La metáfora incluye, metonímicamente, a todas las víctimas que mantienen su condición de seres incapaces de acción pese a que ahora saben y ven, lo cual genera un efecto de impotencia y parálisis. La expresión verbal “Una

ley de víctimas tan retocada que ya parece ley de victimarios” sirve para sugerir el engaño y el fraude que procede de la aplicación de normas y leyes que, teóricamente, deben servir a la defensa de los derechos de las víctimas.

La articulación de la expresión verbal y gráfica se estructura desde un plano general en el que los personajes se ubican en un espacio delimitado, formulado icónicamente desde el concepto de la nube, el cual sirve para reconfigurar la noción de ‘los sueños’ y el icono de santidad que, en el imaginario cristiano, atribuye bondad. La ubicación de la expresión verbal pone en relación, desde la voz de uno de los personajes, el pensamiento colectivo que se consolida en las actitudes y expresiones proxémicas y kinésicas de quienes rodean al hablante. La construcción de la víctima se formula desde la condición de los personajes como seres sin vida, que opinan sobre una ley que favorece a los victimarios y que ostentan rasgos físicos que indican deterioro y huellas de vivencias previas de violencia y muerte. El uso del sombreado en el soporte sobre el cual están ubicados y en la vestimenta, acompañado de una posición corporal ligeramente inclinada, sugiere una condición de impotencia y tristeza.

En esta construcción discursiva, el caricaturista denuncia la imposibilidad de aplicación justa y equitativa de la Ley de Víctimas. En este sentido, se entiende que la aplicación de la ya de por sí limitada Ley 1448 se dificulta en razón de normas pre-existentes que favorecieron a los victimarios y que hicieron más fácil la legalización de la usurpación de las tierras de las comunidades rurales. De acuerdo con Mondragón (2008), las instancias legislativa y ejecutiva son responsables por leyes como la 791 de 2002, mediante la cual se redujo el tiempo de prescripción para obtener el reconocimiento jurídico sobre la propiedad de la tierra, cuando se tiene posesión. Este hecho, relacionado con el conflicto armado y las acciones de despojo por parte de actores legales e ilegales, afecta a las víctimas del despojo y del desplazamiento forzado cuando la usurpación se vincula con acciones como la destrucción de la documentación oficial, en la que se establece el orden jurídico de la propiedad, o se falsifican documentos. Además, dificulta las investigaciones en caso de compraventa forzada o compra a bajo precio, entre otras acciones ilícitas de los victimarios.

La Ley 182 del 2008, por su parte, permitió legalizar predios de más de veinte hectáreas que fueron adquiridas de manera ilegal, haciendo procedente la asignación del título de propiedad a quien se demuestre tenedor de la tierra, si no hay un reclamante ante el juez que sigue la causa de legalización. La dificultad en el surtimiento del trámite de demostración de la tenencia de la tierra, pone en una situación de desventaja a las víctimas que no cuentan con los recursos simbólicos y materiales



para llevar a cabo la reclamación jurídica, frustrando la posibilidad de recuperar sus tierras o, cuanto menos, haciendo más complejo un proceso jurídico posterior. El uso de la tierra es, de acuerdo con Machado (2003, p. 12), “un elemento estratégico para la producción y el sostenimiento de sistemas productivos y para garantizar la estabilidad de los asentamientos humanos y de sus ingresos” por lo que la tenencia de tierra en manos de las comunidades rurales constituye una condición para su supervivencia y la garantía de condiciones dignas de existencia.

Las Figuras 5, 6 y 7, caricaturas publicadas el 14 de enero de 2012, el 29 de mayo de 2011 y el 14 de enero de 2012, señalan uno de los problemas que, con más frecuencia, se asocian a la restitución de tierras en el marco del conflicto y su relación con el despojo: la muerte. Así, se formula reiterativamente la metáfora ‘la restitución es muerte’, para visibilizar la doble victimización que procede de la ausencia de políticas y acciones confiables de redistribución de la propiedad de la tierra, en la que el campesino o las comunidades étnicas tengan un papel nuclear y el reconocimiento de sus derechos.

Se sugiere que la acción de actores ilegales y legales contribuye a que se de muerte a los reclamantes, o a quienes lideran los procesos de restitución en sus comunidades, con lo cual se genera un escenario donde la acción social no es posible. Desde la construcción discursiva, la muerte del desplazado es atribuible, en primera instancia, al Estado, ya sea por acción o por omisión. Los asesinatos son, en segunda instancia, atribuibles, de manera significativa, a los actores legales distintos al Estado, empresa privada nacional e internacional, y a los actores ilegales. Por lo tanto, lo que se representa denuncia la carencia de acciones del Estado frente a la política de restitución de tierras en la que no solo se corrijan los actos injustos y de violación de los derechos de los desplazados y despojados, sino que se implementen, de manera efectiva, las acciones conducentes al reconocimiento y la redistribución de tierras.

El punto de partida, en los tres casos, es la representación gráfica de la tumba, *leitmotiv*, que sirve para formular metonímicamente la ausencia del desplazado y despojado, cuya presencia es ausencia e inmovilidad. En la caricatura de la Figura 5, el discurso verbal construye la identidad del victimario, en la caricatura de la Figura 6 se establece el escenario en el que se inscribe el proceso, fusionando el recurso verbal y gráfico y, en la caricatura de la Figura 7, la representación gráfica crea icónicamente a las víctimas y a los victimarios, consolidando, a través de la acción de fuerza y con la anuencia de la clase política, el doble crimen de despojar y asesinar para no restituir. El recurso verbal formula irónicamente una falsa negociación en la que lo que se reparte sirve al victimario para eliminar a su víctima.



Figura 5. La restitución es muerte (González, 2012).



Figura 6. La restitución es muerte (González, 2011).



Figura 7. La restitución es muerte (Barreto, 2012).

Las caricaturas de las Figuras 6 y 7 reiteran la denuncia sobre la doble victimización del desplazado. Esta vez, se pone en evidencia la acción violenta a través de la cual el victimario toma la vida del desplazado en acciones individuales o colectivas, con la pretensión de suspender o complejizar el proceso de restitución. Lo que se señala es que la restitución se inscribe en un escenario de muerte. Se activan, así, saberes relacionados con el fracaso de la reforma agraria en Colombia y, dentro del conflicto armado, la expansión de las guerrillas, los paramilitares y los narcotraficantes que, en su lucha por el dominio territorial y el acceso a recursos estratégicos, han asesinado a miles de campesinos, indígenas, afrodescendientes y líderes sociales.

Aunque el país no cuenta con un estudio que consolide información sobre las víctimas mortales resultado del conflicto armado y, en este marco, la apropiación ilegal de tierras, el Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (2009) estableció un registro de aproximadamente 2 505 masacres en Colombia ocurridas entre 1982 y 2007, con un saldo de 14 660 víctimas. Masacres como la de Los Lagartos, 1988; Segovia, en 1988 y 2002; La Negra, en 1988; Honduras, en 1988; La Chinita, en 1994; El Nilo, en 1991; Trujillo, en 1984 y 1996; Mapiripán, en 1997; Macayepo, en 2000; El Salado, en 2000; El Naya, en 2001; Chengue, en 2001; Bojayá, en 2002; San José de Apartadó, en 2005 y Jamundí, en 2006 y 2007; entre otras, dan cuenta de la magnitud del fenómeno de la violencia en Colombia. La Comisión Colombiana de Juristas (2008) denuncia cuatro masacres atribuibles a las bandas emergentes de paramilitares en el 2008 y señala que, entre el 2002 y el 2007, se registran 4 019 víctimas de violaciones al derecho a la vida, atribuidas a grupos de extrema derecha. Sin embargo, el número de víctimas mortales puede incrementarse si se toman en cuenta los asesinatos aislados.

## Conclusiones

El discurso multimodal en los escenarios de socialización contemporáneos se constituye en la expresión a través de la cual los diferentes grupos se posicionan, desarrollan estrategias y contribuyen a la construcción de identidad y cultura. Los significados sociales propuestos involucran distintos sistemas sógnicos, a través de los cuales se elaboran estrategias discursivas desde las que se legitiman proyectos sociales y políticos. Los discursos multimodales que circulan en las sociedades mediáticas y contemporáneas permiten, de un lado, explicar y comprender las dinámicas entre los actores sociales, sus posiciones, los sistemas de valores, creencias e ideologías que estructuran sus discursos, y de otro lado, verificar los límites y las posibilidades de sus acciones. La comunicación mediática se propone como el

mecanismo, de desestructuración del orden social, así como pueden estar orientadas al mantenimiento del *statu quo*.

El uso de metáforas multimodales en las caricaturas, entendidas como formas de expresión cultural y mediática, se ha consolidado para dar cuenta de lo que ha significado para Colombia la revictimización, en el marco del desplazamiento, el despojo y del proceso de restitución de tierras. La apropiación de la metáfora multimodal para proponer una mirada crítica en relación con un problema tan complejo, procede de la capacidad de la metáfora para representar un estado problemático de cosas que, para este caso, corresponde con un asunto estructural de la vida colombiana que no se ha resuelto. Para llevar a cabo el proceso representacional, la metáfora multimodal hace uso de expresiones cotidianas, simples y familiares, tanto del orden gráfico visual como verbal, con el propósito de cuestionar la realidad social.

La metáfora multimodal se propone como una construcción en la que cada sistema sígnico solo dimensiona el significado de lo que expresa en su conjunción y relaciones. Así, las expresiones verbales solo adquieren sentido en el marco del diseño gráfico con el que coexisten. En sentido inverso, el fenómeno semántico y pragmático es idéntico, y la relación de construcción de significado se mantiene. La metáfora multimodal que potencia el significado de la caricatura se estructura relacionamente con un recurso gráfico icónico y una expresión verbal, que puede tener en su origen una metonimia cuya función es denunciar o criticar un conjunto de condiciones sociales que se proponen, para el caso de la prensa, en la sección Editorial u Opinión.

El despojo de tierras, así como la conceptualización que se asocia con el proceso de restitución y de la Ley de Víctimas, constituyen los núcleos conceptuales que direccionan la elaboración de las metáforas multimodales en los discursos analizados. En estas expresiones sígnicas se busca denunciar, de manera sistemática, las tácticas que utilizan los victimarios para construir escenarios de vulneración y de impunidad. Se abordan los escenarios del despojo, identificando las dos estrategias desarrolladas por los actores del conflicto legales e ilegales. Por una parte, el uso de la violencia física como mecanismo de presión y represión y, por otra, el uso indebido de recursos jurídicos, amparados en una aparente legalidad, para expoliar a las comunidades rurales de sus tierras y sus bienes.

Los caricaturistas evocan, de manera continua, el contexto histórico a través del cual se rememoran acciones de los victimarios en las que se efectuaron asesinatos selectivos, masacres, amenazas, extorsiones, desplazamiento forzado y acciones ejemplarizantes, todo lo cual asegura el control territorial y garantiza el despojo masivo de tierras y bienes. En este sentido, se hace énfasis en la inequidad con que

las instancias del Estado han tratado el problema del despojo y la restitución de tierras, cuando las víctimas son poblaciones en situación de vulnerabilidad. Por esta razón, el escenario de desigualdad de género, que se plantea en una de las caricaturas, busca reconocer la condición de triple discriminación de las mujeres, en el marco del conflicto armado.

En algunos casos, los caricaturistas hacen uso de saberes estabilizados en la cultura en relación con las distintas condiciones sociales denunciadas, con el propósito de acentuar un sentido de la indefensión, desprotección y vulnerabilidad. Para el caso de la única caricatura que evidencia el problema de la desigualdad de género, si bien se aspira a formular una crítica al proceso de restitución de tierras, el uso del estereotipo refuerza las ideas dominantes según las cuales las mujeres representan lo débil, indefenso, desvalido, decaído y, por consiguiente, lo fácilmente vulnerable, mientras a los actores que se proponen como victimarios, representados masculinamente, se les atribuyen rasgos como la sagacidad, la capacidad de trabajo, la firmeza, la determinación, la racionalidad y la fortaleza.

La dimensión política del engaño es un aspecto que es formulado por los caricaturistas, para dar cuenta de la paradoja que se construye entre, por una parte, la confianza que debe fomentar el Estado para fundamentar su legitimidad y, por otra, los mecanismos a través de los cuales los distintos funcionarios llevan a cabo fraudes, engaños y violaciones de la confianza de los ciudadanos. Por último, se explora la muerte como *leitmotiv* en algunas de las caricaturas, para formular la metáfora ‘la restitución es muerte’. El análisis permite identificar los grupos humanos más vulnerados, los victimarios y reconocer políticas establecidas que perpetúan condiciones sociales inequitativas. La caricatura construye un discurso intertextual en el que se refuerzan narrativas multirreferenciales, que están constituidas por problemas sociales estructurales.

## Referencias

- Barreto, A. [Beto Barreto] (2012, enero 14). *La restitución es muerte*. Recuperado de <http://betobarretocartoons.blogspot.com/2012/01/antitoreo.html>
- Bounegru, L. & Forceville, C. (2011). Metaphors in editorial cartoons representing the global financial crisis. *Journal of Visual Communication*, 10(2), 209-229.
- Comisión Colombiana de Juristas (2008). *Neoparamilitarismo y nuevas masacres*. (Boletín No 29: Serie sobre los derechos de las víctimas y la aplicación de la Ley 975). Recuperado de [http://www.semana.com/documents/Doc-1683\\_200895.pdf](http://www.semana.com/documents/Doc-1683_200895.pdf)

- Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado (2008). *La restitución como parte de la reparación integral de las víctimas del desplazamiento en Colombia. Diagnóstico y propuesta de líneas de acción* (v1 Informe a la Corte Constitucional). Recuperado de <http://www.nrc.org.co/biblioteca/Informe-6-comision.pdf>
- Corte Suprema de Justicia (2008). *Proceso No 23086*. Recuperado de [http://www.usergioarboleda.edu.co/derecho\\_penal/23086\(03-04-08\).doc](http://www.usergioarboleda.edu.co/derecho_penal/23086(03-04-08).doc)
- Dijk, T. van. (2011). *Sociedad y discurso. Cómo influyen los contextos sociales sobre el texto y la conversación*. Barcelona: Gedisa.
- Forceville, C. (2009). The role of non-verbal soundand music in multimodal metaphor. En C. Forceville & E. Urios-Aparisi (Eds.), *Multimodal Metaphor* (pp. 383-400). Berlín: Walter de Gruyter.
- Forceville, C. & Urios-Aparisi, E. (2009). Introduction. En C. Forceville & E. Urios-Aparisi (Eds.), *Multimodal Metaphor* (pp. 3-18). Berlín: Walter de Gruyter.
- Forceville, C. (2005). Visual representations of the idealized cognitive model of anger in the Asterix album 'La Zizanie'. *Journal of Pragmatics*, 37(1), 69-88. Recuperado de <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0378216603001711>
- González, J. C. [Matador] (2011, mayo 29). *Tierra y cruces*. Recuperado de <http://matadorcartoons.blogspot.com/2011/03/tierra-y-cruces.html>
- González, J. C. [Matador] (2012, enero 14). *Despojos*. Recuperado de <http://matadorcartoons.blogspot.com/2012/01/despojos.html>
- Grupo de Memoria Histórica. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (2009). *La masacre del Salado. Esa guerra no era nuestra*. Madrid: Taurus.
- Jurado Barco, L. [Jota] (2011, Mayo 30). *Legal el robo*. Recuperado de [http://nojota.blogspot.com/2011\\_05\\_01\\_archive.html](http://nojota.blogspot.com/2011_05_01_archive.html)
- Kress, G. (2010). *Multimodality. A social semiotic approach to contemporary communication*. New York: Routledge.
- Kress, G. & van Leeuwen, T. (1996). *Reading images: The grammar of visual design*. London: Routledge.
- Lakoff, G. (1987). *Women, fire, and dangerous things. What Categories Reveal about the Mind*. Chicago: University of Chicago Press.
- Lakoff, G. & Johnson, M. (1986). *Metáforas de la vida cotidiana*. Madrid: Cátedra.
- López Prieto, J. M. [Pepon] (2012, enero 08). *El fraude político genera despojo*. El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/opinion/caricaturistas/pepon/>

- Machado, A. (2003). *Tenencia de tierras, problema agrario y conflicto*. Manuscrito presentado para la Cátedra de Desplazamiento Forzado, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://www.piupc.unal.edu.co/catedra01/pdfs/AbsalonMachado.pdf>
- Machado, A., Camacho, A., Suárez, A., González, F., Orozco, I., Colorado, J. A., Restrepo, J., Valencia, L., Uribe, M. V., Wills, M. E., Bello, M. N., Gaitán, P., Riaño, P., Uprimny, R., Rincón, T. (2009). *El despojo de tierras y territorios. Aproximación conceptual*. Bogotá: Editorial Kimpres Ltda.
- Manovich, L. (2006). *El lenguaje de los nuevos medios de comunicación*. Buenos Aires: Paidós.
- Meertens, D. (2010). El empoderamiento de las mujeres como elemento estratégico en la prevención del desplazamiento: políticas y prácticas en Montes de María. En D. J. Meertens & C. Churruca (Eds.), *Desplazamiento en Colombia* (pp. 219-248). Medellín: La Carreta Editores.
- Mondragón, H. (2008). La institucionalización del despojo. *Revista Etnias y Política*, 8, pp. 42-ss.
- Mosquera Soto, A. [Magola] (2012, junio 12). *Del programa de restitución de tierras*. El Espectador. Recuperado de: <http://www.elespectador.com/opinion/caricaturista/magola/imagen-277004-del-programa-de-restitucion-de-tierras>
- Niño, L. & Núñez, L. (2009). *Colombia: violencia contra las mujeres y las tecnologías de información y comunicación ¿Superando el patriarcado?* Colombia: Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC). Recuperado de <http://www.ciase.org/apc-aa-files/66666364653434343434343434343434/violenciaytic.pdf>
- Trujillo, H. [Chócolo] (2011, mayo 30). *Ley de victimarios*. El Espectador. Recuperado de <http://www.elespectador.com/opinion/caricaturista/chocolo/imagen-273866-ley-de-victimarios>